



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **ESTEBAN GARCIA HERNANDEZ**

DATOS DEL CRÉDITO

EXPEDIENTE PENAL: 143/2015

CARPETA ÚNICA DE EJECUCIÓN: 184/2017

PROCEDENCIA: JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: DI/DNC/02419-1108

FECHA DE MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: 06 de abril de 2021

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS. DIRECCIÓN DE INGRESOS. DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL.

IMPORTE HISTÓRICO: \$ 7,510.80

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR EL JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

LA SUSCRITA C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, EN MI CARÁCTER DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA 07 DE ABRIL DE 2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, PROCEDO A:

FIJAR EN LOS ESTRADOS EN SITIO ABIERTO AL PÚBLICO EN LAS OFICINAS DE ESTA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO SITO EN CALLE MADERO PONIENTE 105, COLONIA CENTRO C.P. 76000 DE ESTA CIUDAD DE QUERÉTARO Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO: DI/DNC/02423/2021 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2021 Y MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN DI/DNC/02419-1108 DE FECHA 06 de abril de 2021, A NOMBRE DE ESTEBAN GARCIA HERNANDEZ, Y LA TRABA FORMAL DEL EMBARGO DE LOS BIENES QUE LE FUERON LOCALIZADOS. CONSTE.

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO

NOMBRE Y FIRMA

DNVM/rpo/btm*



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

OFICIO: DI/DNC/02423/2021

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A 06 DE ABRIL DE 2021

ASUNTO: SE ORDENA REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **ESTEBAN GARCIA HERNANDEZ**

DATOS DEL CRÉDITO

EXPEDIENTE PENAL: 143/2015 CARPETA ÚNICA DE EJECUCIÓN: 184/2017
PROCEDENCIA: JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO
MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: DI/DNC/02419-1108
FECHA DE MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: 06 de abril de 2021
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE INGRESOS, DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL.
IMPORTE HISTÓRICO: \$ 7,510.80
CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR EL JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO

ANTECEDENTES

VISTO EL ESTADO QUE GUARDA EL(LOS) CRÉDITO(S) AL RUBRO CITADO, DETERMINADO A TRAVÉS DE LA LIQUIDACIÓN DI/DNC/02419-1108, ESTA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y TODA VEZ QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN DE MANERA PERSONAL DEL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN DEL 06 de abril de 2021, CONTENIDO EN EL OFICIO DI/DNC/02419-1108 Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 132 FRACCIÓN II INCISO B) DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO HACER EFECTIVO EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO QUE EN EL MISMO SE ORDENA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 161 Y 166 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, POR EL CUAL SE PRETENDIÓ HACER EXIGIBLE EL(LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) CON EXPEDIENTE PENAL 143/2015 CARPETA ÚNICA DE EJECUCIÓN: 184/2017 A CARGO

Av. Madero No. 105 Pte. Planta Alta. Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2 27 18 93 EXT. 2222

P

U

DEL CONTRIBUYENTE: ESTEBAN GARCIA HERNANDEZ, ORDENADO MEDIANTE MANDAMIENTO DE EJECUCION DI/DNC/02419-1108 DE FECHA 06 de abril de 2021, SIN EMBARGO, POR IGNORARSE SU DOMICILIO, POR LO QUE NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA ORDENADA EN EL MANDAMIENTO DE EJECUCION DI/DNC/02419-1108 DE FECHA 06 de abril de 2021, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, 11 Y 20, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN IV, 9, 10 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO FRACCIÓN I, 12, 23, 24, 31, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 131, 132, FRACCIÓN II, INCISO B), 133, 134, 135, 161, 163 FRACCIÓN I, 166 Y 137 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE, ARTÍCULOS 1, 3, 9, 14, 19 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN II, Y 22 FRACCIONES II, III, VIII, Y XLII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN III, 4, 22 FRACCIÓN III Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 23 FRACCIONES I, III, IV, V, XVIII, XXXVII EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 28 FRACCIONES I, II, III, X, XIV Y XXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 15 DE OCTUBRE DE 2018 Y VIGENTE A PARTIR DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018, REFORMADO MEDIANTE PUBLICACIÓN EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN EL 10 DE ENERO DE 2020 Y VIGENTE A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS EL MANDAMIENTO DE EJECUCION DI/DNC/02419-1108 DE FECHA 06 de abril de 2021, POR EL CUAL SE ORDENA SE REQUIERA DE PAGO Y EMBARGO AL CONTRIBUYENTE ESTEBAN GARCIA HERNANDEZ, A EFECTO DE QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE GARANTIZADO EL INTERÉS FISCAL, RESPECTO DEL (DE LOS) CRÉDITO(S) CON EXPEDIENTE PENAL 143/2015, CARPETA ÚNICA DE EJECUCIÓN: 184/2017, Y ASÍ MISMO Y EN VIRTUD DE QUE SE IGNORA SU DOMICILIO, POR LO QUE NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA ORDENADA., SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS EL PRESENTE OFICIO PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES EL MANDAMIENTO DE EJECUCION DI/DNC/02419-1108 DE FECHA 06 de abril de 2021.

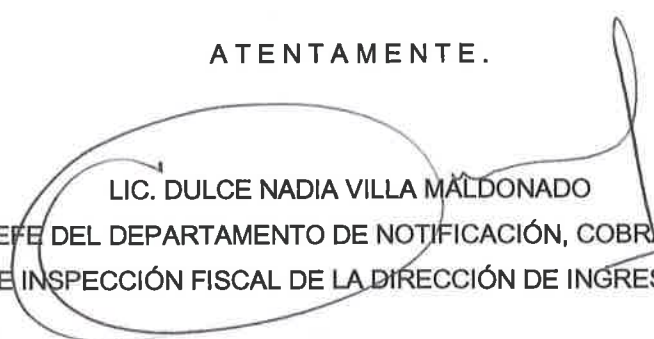
SEGUNDO.- DERIVADO DE LO ORDENADO EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE, Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 132 FRACCIÓN II INCISO B) Y 133 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PROCÉDASE A FIJAR POR CINCO DÍAS HÁBILES EN EL SITIO ABIERTO AL PÚBLICO DE ESTA OFICINA EXACTORA, DEL 07 DE ABRIL DE 2021 AL 14 DE ABRIL DE 2021 Y RETÍRESE AL SEXTO

2

D

DÍA HÁBIL SIGUIENTE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico) POR UN PERÍODO IGUAL Y RETÍRESE DE LA MISMA AL SEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE, SIENDO ESTE EL 15 DE ABRIL DE 2021. EN EL SITIO ABIERTO AL PÚBLICO DE ESTA OFICINA EXACTORA, Y SE ORDENA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 132 FRACCIÓN II INCISO B) Y 133 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON OBJETO DE HACER EFECTIVOS EL (LOS) CRÉDITO (S) FISCAL (ES) A SU CARGO.

ATENTAMENTE.



LIC. DULCE NADIA VILLA MÁLDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA
E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS

DNVM/rpo/btm*



MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: DI/DNC/02419-1108
EXPEDIENTE PENAL No. 143/2015
Carpeta de Ejecución Penal: 184/2017

Santiago de Querétaro, Qro. 06 de abril de 2021

NOMBRE: ESTEBAN GARCIA HERNANDEZ

En los archivos de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se encuentra registrada una multa impuesta por el JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO turnada a esta Dirección de Ingresos mediante oficio 4044, de fecha 8 de abril de 2019, en el cual se solicita se ejecute el cobro de la multa por 110 días equivalentes a la cantidad de \$ 7,510.80 (SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 80/100 M.N.); lo anterior en cumplimiento a lo ordenado dentro del expediente penal 143/2015 Carpeta Única de Ejecución: 184/2017POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE ROBO A COMERCIO; toda vez que su domicilio se localiza dentro de la circunscripción territorial del Estado de Querétaro, de conformidad con los artículos 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, esta dependencia es la autoridad competente para emitir el presente requerimiento al tenor siguiente:

La Secretaría de Planeación y Finanzas, con fundamento en los artículos 1, 3, 9, 14, 19 primer párrafo, fracción II, y 22 fracciones II, III, VIII, y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, es la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, encargada de la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública del Estado, y a la que corresponde entre otros asuntos vigilar el cumplimiento de las leyes, así como la recaudación de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que correspondan al Estado.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 176 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, que a la letra dice: "Son multas las sanciones económicas que se imponen por cometer una falta o infracción establecidos en los reglamentos, leyes o cualquier legislación", y para los casos no contemplados en esta Ley, se aplicará supletoriamente lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Querétaro, como lo establece el artículo 3 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, por lo que la multa que determina a su cargo y que remite el JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO a esta dependencia, para su ejecución y cobro, es una medida de apremio considerada un aprovechamiento por ser una infracción a las disposiciones legales o reglamentarias que no son de carácter fiscal, emitida por una autoridad en funciones de derecho público siendo un ingreso el cual tiene derecho a percibir el Estado conforme a lo establecido en los artículos 29 y 31 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, por lo que la multa se deberá hacer efectiva en el acto mismo de su requerimiento y en caso opuesto, se deberá proceder de inmediato a su cobro forzoso, por lo que esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 1, 2 fracción IV, 3 fracción III, 4, 22 fracción III y último párrafo, 23 fracciones I, III, IV, V, XVIII, XXXVII en relación al artículo 28 fracciones I, II, III, X, XIV y XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de enero de 2020 y vigente a partir de su publicación; artículos 8 fracción IV, 10 primer y segundo párrafo fracción I, 11, 12, 39, 131, 132 fracción II inciso a), 133, 134, 135, 136, 161, 163 y 166 del Código Fiscal del Estado de Querétaro; Artículos 160 y 161 de la Ley Nacional de Ejecución Penal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2016; artículos 1, 2, 3, y 4, así como Artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Querétaro, publicado el 16 de diciembre de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga"; le requiere el pago de la multa, a ESTEBAN GARCIA HERNANDEZ, de acuerdo con la siguiente liquidación, calculada al 06 de abril de 2021:

P

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: DI/DNC/02419-1108

EXPEDIENTE PENAL No. 143/2015

Carpeta de Ejecución Penal: 184/2017

Santiago de Querétaro, Qro. 06 de abril de 2021

MULTA	\$ 7,510.80
GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 150.22
IMPORTE TOTAL.	\$ 7,661.00

SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.

De acuerdo con los motivos y fundamentos anteriormente expuestos se requiere al deudor para que REALICE EL PAGO DEL CRÉDITO ARRIBA MENCIONADO, en el acto mismo de su requerimiento, apercibiéndole de que si no lo hiciere se embargaran bienes de su propiedad suficientes para garantizar el importe del crédito y se continuará con el procedimiento administrativo de ejecución instaurado en su contra. Se precisa que al importe de la multa se le aplicará la tasa de actualización vigente al día en que se efectúe el pago del crédito fiscal, el cual se determinará de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación, lo anterior como lo dispone el artículo 40 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente. Así como los Gastos de Ejecución generados por la presente diligencia, mismos que serán calculados a la cantidad que resulte mayor de aplicar el 2% o una vez la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Querétaro, de conformidad con el Artículo 163 fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, en relación con el artículo 1 de la Ley de Medida y Actualización del Estado de Querétaro, en vigor.

En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impidiera materialmente al(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s) el acceso al domicilio del deudor o al lugar en que se encuentren los bienes, para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 178 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

En el supuesto de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para la traba o en los que se presuma que existen bienes muebles embargables, con fundamento en el artículo 179 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s), hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

Para la práctica de esta diligencia y con fundamento en los artículos 166 y 167 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se designan como Notificadores / Ejecutores, a las personas que se enlistan a continuación, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada, conforme a lo establecido en los ordenamientos legales referentes al presente Procedimiento Administrativo de Ejecución y deberán llevar a cabo la notificación con todas las medidas legales necesarias para ello, debiendo identificarse con las constancias que se indican, respectivamente, mismas que fueron expedidas por la Directora de Ingresos, Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, de conformidad con lo siguiente:

NOTIFICADOR, VERIFICADOR, EJECUTOR	CONSTANCIA DE IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VIGENCIA
IVAN GUEVARA SALINAS	DI/02385/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
GUSTAVO RODRIGUEZ GONZALEZ	DI/02387/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ALVARO ISRAEL LOYOLA MORA	DI/02388/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ALVARO URIEL HERNANDEZ SANCHEZ	DI/02389/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
JOSE JUAN MARTINEZ PADILLA	DI/02390/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: DI/DNC/02419-1108
EXPEDIENTE PENAL No. 143/2015
Carpeta de Ejecución Penal: 184/2017

Santiago de Querétaro, Qro. 06 de abril de 2021

JOSE MAURICIO SUAREZ DE JESUS	DI/02391/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
MARIANO MARTINEZ PEÑA	DI/02392/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
SALVADOR MANRIQUEZ GUERRERO	DI/02393/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
SERGIO RODRIGUEZ HERNANDEZ	DI/02394/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
SUSANA YAÑEZ LOPEZ	DI/02395/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ANDREA SANTANA RUIZ	DI/02396/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ADAN TREJO FABIAN	DI/02397/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
PAOLA FUENTES HERNANDEZ	DI/02398/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
EDUARDO CORONA NUÑEZ	DI/02399/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ALDO MARTINEZ MADRID	DI/02400/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CECILIA ADELAIDA REYNOSO ARIAS	DI/02401/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
MIGUEL OIDOR CHAVEZ	DI/02402/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
GABRIEL DAVALOS GARCIA	DI/02403/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
JAVIER MAYORGA SANCHEZ	DI/02404/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO	DI/02405/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
SOFIA IVONNE HERNANDEZ CRUZ	DI/02406/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
KARINA MARGARITA MARTINEZ SALINAS	DI/02407/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
DULCE NADIA VILLA MALDONADO	DI/02426/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
JUAN MANUEL ARIAS FRANCO	DI/02408/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
EDITH PONCE PLATA	DI/02409/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
ALEJANDRO GONZALEZ PIÑA	DI/02410/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
ERNESTO OLVERA BAUTISTA	DI/02411/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA	DI/02412/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
JUAN BAUTISTA ORTEGA MORALES	DI/02413/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
LUIS GIOVANNI TORRES HERNANDEZ	DI/02414/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ OLVERA	DI/02415/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
MARIA CONSTANZA MACIAS AVILES	DI/02416/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
SANDY ARACELY ALVAREZ AGUILAR	DI/02417/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
LUCERO BARROSO FLORES	DI/02418/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
BRENDA OCHOA GARCIA	DI/02419/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
BRENDA BERENICE CRUZ MONDRAGON	DI/02420/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
HUMBERTO RAMOS TORRES	DI/02421/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: DI/DNC/02419-1108
EXPEDIENTE PENAL No. 143/2015
Carpeta de Ejecución Penal: 184/2017

Santiago de Querétaro, Qro. 06 de abril de 2021

MARIANA MONSERRAT GONZALEZ MENDIETA	DI/02422/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
ALEJANDRA HERNANDEZ RAMIREZ	DI/00112/2021	18 DE ENERO DE 2021	18 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
GABRIEL JUAREZ RUEDA	DI/02424/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
MONTSERRAT DEL ROCIO LICEA ESCOBEDO	DI/02425/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021

Notifíquese.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL
DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS.

DNVM/kmms/btm*

4